



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8769***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2022 de nombramiento de la vicepresidenta del Consejo Escolar de Menorca***

El artículo 2.2 del Decreto 10/2003, de 14 de febrero, de regulación de los consejos escolares insulares y de los consejos escolares municipales de las Illes Balears, dispone que el presidente y el vicepresidente serán nombrados entre los miembros de estos consejos por el Gobierno de las Illes Balears a propuesta del correspondiente consejo insular.

Así mismo, en cumplimiento de los artículos 16 y 18 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Menorca (CEME), el vicepresidente será nombrado por el Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del Consejo Insular de Menorca, entre los miembros de este órgano consultivo.

El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Consejo Insular de Menorca, mediante un oficio de fecha 29 de septiembre de 2022, propuso la señora Àngels Mercadal Ametller como vicepresidenta de este órgano consultivo y asesor.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, en la sesión del día 17 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Nombrar a la señora Àngels Mercadal Ametller vicepresidenta del Consejo Escolar de Menorca.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Notificar este Acuerdo al Consejo Insular de Menorca.

Cuarto. Disponer que este Acuerdo produzca efectos desde el día siguiente de su publicación.

Palma, 17 de octubre de 2022.

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez